

La Cisterna, 23 SET. 2014

VISTOS:

La Planta del Personal de la I. municipalidad de la I. Municipalidad de la cisterna, aprobada por el D.F.L. N° 327-19.231, Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 10 de Octubre de 1994;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 30 de Noviembre de 1994 que establece la planta fijada para la I. Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- La ley 20.742 perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.-
- 3.- La ley 20.742 Art 16 inciso 2° en aquellas municipalidades cuyas plantas funcionarias no consideren en el escalafón directivo los cargos señalados en el inciso precedente, el Alcalde estará facultado para crearlos, debiendo, al efecto, sujetarse a las normas sobre selección directiva que la Ley dispone.-
- 4.- Que mediante la Ley 20742 se ha dado la aprobación a lo solicitado por el Ministerio del interior y Seguridad Pública y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para crear los cargos de Director de Administración y finanzas aplicar la normativa contemplada en el Título ii, Párrafo iv, artículos 51 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, para la selección y designación ; por concurso de oposición y antecedentes para el de Director de control, según establece expresamente el artículo 29, inciso final de la citada ley N° 18.695.-
Dichos cargos tendrán dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde en la municipalidad respectiva y aquellos señalados en el art. 47.-
- 5.-El Dictamen N° 41047 DEL 10.06.2014 que señala la creación de los cargos a los que se hace mención, constituye una atribución que el Alcalde debe ejercer, de conformidad al precitado en el artículo 121 de la Carta Fundamental, a fin de que el municipio pueda dar cumplimiento a sus funciones.
- 6.- Ley 20.742 y que introduce modificaciones a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en su artículo 1° reemplaza el artículo 16° de esta última norma.-
- 7.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 8.- El Memorándum N° 376 del Sr. Alcalde que instruye proceder a crear en la Planta Municipal a contar del 01 de Agosto 2014 los cargos nominativos de Director de Administración y Finanzas y Director de Control , ambos Grado 4° del Escalafón Directivo.-

DECRETO

CREASE E INCORPORESE a la Planta de Personal Municipal de la I. Municipalidad de la Cisterna, a contar del 01 de agosto 2014, los cargos nominativos de Director de Administración y Finanzas y Director de Control, ambos Grado 4° E.M.R., en la forma de provisión y que se establecen en el artículo 1 de la Ley 20.742, el cual modifica el artículo 16° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JMC/LAG/lag

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Subdere
- 3.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Alcaldía



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL